Regidores cuya q.ta hizo gines dias contador
de esta ciud. con las quales dhas certificaciones
y el dho libram.to tomando la razon el dho
contador y carta de pago de los susodhos
mandaron se le pasen en q.ta y el dho Sr. don diego
Pallares y Requirio a esta ciud. no se libre mas de lo que se debe

Libram.to
Fho

Mandaron dar su libram.to en forma para
que el dho Sr. Figuero mayordomo de propios de
esta ciud. pague a Pedro marin ochenta mill mrs
por una loba que trajo muerta y se le cor
taron las orejas como parecio por certificacion del
escriuano deste ayuntamiento con la qual y el dho libram.to
y carta de pago del dho Pedro marin tomando la razon gines dias
contador de esta ciud. mandaron se le pasen en q.ta

Libram.to
Fho

Mandaron dar su libram.to en forma para que bizente figuero la
mayordomo de propios pague a bernardo bonaber y Juan balero cor
tadores de la carne del macho doce ducados a cada uno dellos seis
por un año que an serbido de tales cortadores por cuenta de esta ciud.
en las carniserias dellas que se cumplio el dia del señor sa Juan de
Junio pasado deste presente año como parecio por certificacion
de los señores Juan sanchez osorio y Fran.co aluares de Rojas
Regidores y comisarios de carnes el dho año con la qual y el
dho libram.to y carta de pago de los dhos bernado bonaber y Juan
balero tomando la razon gines dias contador de esta ciud. mandaron
se le pasen en q.ta

La ciud. abiendo visto una Real prouizion de su mag.d despacha por los
señores de su real consejo su fha a diez y nueve de Junio deste presente
año con que a sido Requerida por parte del clero della por la qual se
manda que esta ciud. ynbie relazion al dho real consejo de lo que
a pasado y pasa en razon del repartir el pescado que se reparte
en la pescaderia de esta ciud. para el proveymiento de los becinos